

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

**Presidente:** Muy buenos días, compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, por lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Muchas gracias, Diputado. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.  
Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.  
Diputado Obiel Rodríguez Almaráz, presente.  
Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.  
Diputada Lidia Martínez López, presente.

### COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.  
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, el de la voz, presente.  
Diputado Javier Villarreal Terán, presente.  
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.  
Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano, presente.  
Diputado Edmundo José Marón Manzur, se incorpora.  
Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

**Secretario:** Hay una **asistencia** de **9** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **once horas con dos minutos**, de este **29 de abril del 2024**.

**Presidente:** Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.**

Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo. ¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido aprobado el Orden del Día por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa que nos ocupa, la cual propone aumentar la pena para los delitos de filicidio, incesto y violación contra menores de edad, así como evitar la prescripción del filicidio. Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar en relación al presente asunto y me apoye con el desahogo de las mismas.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente. Le damos la bienvenida al Diputado Edmundo José Marón Manzur, que se incorpora a los trabajos del día de hoy.

Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si ¿alguien desea hacer uso de la voz?

¿Tú también, Diputado?

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** ¿Quién va a participar primero?

**Secretario:** La Diputada Casandra.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Sí, y yo después, por favor.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

**Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.** Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras. El asunto que nos ocupa, tiene como finalidad reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tamaulipas, a efecto de aumentar la pena de prisión establecida por los delitos de filicidio y de incesto, así como establecer la no prescripción del filicidio. Al respecto, debemos señalar que, por filicidio se entiende como la privación de la vida de una hija o un hijo por parte de sus progenitores o de quienes ejercen su guarda o custodia, lo que constituye una de las

formas más extremas de violencia intrafamiliar, ya que genera un impacto profundo en la familia y en la comunidad, en lo general. Por otro lado, el incesto se define como la relación sexual entre personas que comparten lazos consanguíneos, lo que representa una grave violación de la integridad sexual de los involucrados, ocasionando múltiples consecuencias físicas, emocionales y psicológicas. Estos dos supuestos comparten el rasgo de que se producen dentro del medio familiar, donde la impunidad puede perpetrar el ciclo de violencia y victimización, por lo que resulta necesario fortalecer las condiciones legales que permitan prevenir, disuadir y sancionar de manera enérgica este tipo de conductas, tomando en consideración primordial el interés superior del menor, particularmente, salvaguardando la vida, la intimidad y la dignidad de las víctimas, más aún al tratarse de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, el asunto propone reformar el párrafo cuarto del artículo 126 de nuestro Código Penal, a efecto de establecer la no prescripción del filicidio; es decir, la investigación, presunción y sanción de dicha conducta penal no se extinguen por el simple transcurso del tiempo, medida que se considera adecuada, ya que mediante la misma se busca atacar principalmente la impunidad, estableciendo la responsabilidad permanente del Estado de brindar justicia para las víctimas directas e indirectas de este delito. Referente a la reforma del artículo 285, se plantea un aumento en la sanción de los responsables ascendientes del delito de incesto, estableciendo de 4 a 7 años de prisión, además de adicionar un párrafo determinando que cuando la víctima de incesto sea menor de edad, la conducta siempre será entendida como típica de violación. Dicha previsión normativa se encuentra en los mismos términos que el texto vigente del artículo 272, párrafo segundo, del Código Penal Federal, con lo que se considera se refuerza la procedencia de la misma. Por lo que hace al artículo 353, la iniciativa pretende establecer una pena de 40 a 60 años de prisión para quien cometa el delito de filicidio, misma con la cual se coincide, tomando en consideración primordial los factores que intervienen dentro de lo que es el ámbito de violencia familiar, como lo es el abuso de confianza y aprovechamiento de la vulnerabilidad, ya que esta conducta implica una ruptura grave de la confianza y seguridad depositada por los hijos a sus padres o cuidadores, por lo que considero que las consecuencias de las mismas deben ser acordes a los daños generados. Además de lo anterior, la iniciativa plantea a su vez reformar el artículo 274, a fin de aumentar la sanción en el delito de violación, no obstante, el texto vigente de nuestro Código Penal Estatal ya prevé una pena mayor que la planteada por la iniciativa, razón por la cual, propongo excluir la misma del presente análisis. Cabe señalar que, con relación al caso concreto, se tuvo a bien solicitar la opinión del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, institución que coincide con la misma, en virtud de que se concibe como una acción legislativa protectora para los niños y niñas que han sufrido violencia por parte de personas que tienen relación o parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, buscando garantizar que la niñez y la adolescencia tenga un mayor acceso a la justicia, y que las penas por las conductas cometidas en contra de su integridad sean castigadas con mayor severidad. Tomando

en consideración lo antes expuesto, veo con agrado las reformas planteadas a nuestro ordenamiento penal local, toda vez que las mismas se encuentran alineadas a los estándares nacionales e internacionales en materia de protección familiar, principalmente con relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y salvaguardar el interés superior, razones por las cuales tengo a bien proponer nos declaremos favor de la iniciativa que nos ocupa, con los ajustes antes descritos. Solamente mencionarles que, tengo aquí la opinión también de lo que es el Poder Judicial, por si alguien quiere tener acceso a él, en donde pues también están a favor de esta iniciativa. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Casandra. Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Una de las cosas que no podemos permitir aquí en Tamaulipas, es que toquen a nuestras niñas, a nuestros niños, que son lo más sagrado que tenemos en nuestra sociedad y, definitivamente el aumentar las penas para todas aquellas personas que intentan hacerle daño a un niño o a una niña, es totalmente correcto, es totalmente adecuado. Necesitamos, como Diputados, endurecer cada vez más las penas para que la gente evite hacer este tipo de actos que ponen en riesgo a nuestra niñas y niños, por supuesto, que les generan un daño psicológico muy grande y lamentablemente van degenerando las futuras generaciones en nuestro Estado. Veo muy viable que se ponga de cuarenta a setenta años de prisión para el tema de filicidio, por supuesto, de cuatro a siete años de prisión para el tema del incesto; y, sin duda, el tema de la violación, el que se quede de treinta a cuarenta años de cárcel para todo aquel que intente hacer algo de este tipo, hacia las personas que son nuestro futuro y que sin duda tenemos que proteger y cuidar, y bueno, estaremos votando a favor de esta iniciativa que es muy importante. Muchas gracias.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** ¿Podría hacer el uso?

**Secretario:** Se le puede ceder el uso de la palabra al Diputado Javier Villarreal Terán.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Muy amables. Perfectamente de acuerdo con esas penas y esos agravantes penales a estos aberrantes delitos, pero, importante también agregar que hay que auscultar psíquicamente, psiquiátricamente a cada uno de los que cometan estos delitos para ver el origen social e irrumpir la cadena de donde provienen y así evitar futuros delitos. Comúnmente, estos delitos los cometen personas que se los cometieron también, entonces si no sabemos el fondo del delito y auscultamos su situación psíquica, dejamos esto solamente en un castigo punitivo y dejamos a un lado el efecto que podría ser auscultarlo mental y clínicamente. Es cuanto.

**Secretario:** Muchas gracias, Diputado Presidente.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Que mencione la propuesta.

**Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.** La propuesta es proponer que, dentro de la iniciativa se quede como esté y agregar que cuando pase este tipo de situaciones se les haga.

**Secretario:** Se les haga un estudio psicológico.

**Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.** Se les haga una valoración psicológica, para saber el fondo, ¿verdad?

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Psiquiátrica, sí.

**Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.** Esa es la propuesta que se puede sumar.

**Secretario:** Que se vote, claro. Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

**Presidente:** Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por la Diputada Casandra De los Santos Flores.

¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración expuesta.

**Presidente:** Pasamos a **Asuntos Generales**. ¿Alguien desea participar?

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **once horas con catorce minutos**, del **29 de abril** del presente.